

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



COMUNICADO

Se comunica a los directores de las instituciones educativas públicas, en convenio y privadas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte que se viene llevando a cabo el asesoramiento y acompañamiento por parte de la Especialista en Planificación para la formulación del Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual de Trabajo 2024, asimismo del Especialista en Racionalización para la formulación del Reglamento Interno. Conforme el Artículo 68º de la Ley 28044 "Ley General de Educación" constituye función de la Institución Educativa Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

El(La) Director(a) de la I.E. es responsable de tener aprobado antes del inicio del año escolar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (R.I.) por lo que se solicita se remita de forma virtual a través de la página del SVIGE la documentación hasta el 06 de mayo del presente año.

Consultas;

Esp. en Racionalización <u>gtitot@ugelarequipanorte.gob.pe</u>

Esp. en Planificación <u>lromero@ugelarequipanorte.gob.pe</u>

Arequipa, 26 de abril del 2024

Atentamente,

